

El Tesorero de este Ayuntamiento Dn
 Don Juan de Alvarado pagara al Dn Alvaro
 de Vnzaga quatrocientos y cinquenta
 y un ymporte de las mesas y laxima q
 de nuevo a fabricado para la escuela
 de primera educacion de el Lugar de
 Lujando y para que le sirva de de las
 go para el que se lea de el producto
 de los advitrios concedidos por la Diputa
 cion Provincial Dni este que firmo
 en Amurrio a 30 de septiembre de 1821

Son 450

San. de Barrenegua

Haro

Alvaro a Vnzaga